

SESIONES ORDINARIAS

2024

Supl. (1) al Orden del Día N° 554

SUMARIO: **Observaciones** formuladas al dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social, contenido en el Orden del Día N° 554. **Bornoroni**. (38.-D.O.-2024.)

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2024.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Martín Menem.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, conforme lo establece el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 554/2024 (expediente 5.016-D.-2024), que contiene el dictamen de la Comisión de Previsión y Seguridad Social titulado “Expresar preocupación por los impactos en la decisión del Poder Ejecutivo de interrumpir los convenios entre la Administración Nacional de la Seguridad Social –ANSES– y el Correo Argentino, en distintos pueblos del interior de la Argentina”.

En primer lugar, cabe señalar que la decisión del gobierno respecto de la forma en la que cobran sus haberes los jubilados busca permitir que puedan ejercer su derecho a elegir libremente el punto de cobro. Esta medida se integra dentro de una política orientada a fortalecer la autonomía de los adultos mayores y a descentralizar los servicios, promoviendo que cada beneficiario pueda optar por la entidad bancaria que mejor se ajuste a sus necesidades, lo que facilita la administración de sus propios ingresos y moderniza el sistema de prestaciones de manera más personalizada y accesible.

En este contexto, la política implementada se alinea con las iniciativas que lleva adelante el gobierno para optimizar el uso de los recursos de las empresas públicas que dependen del Tesoro nacional, priorizando una gestión más eficiente y sostenible. Aunque los críticos de esta medida señalan posibles efectos inmediatos negativos, como el que se plantea en este proyecto que observo, ignoran los beneficios de una administración más racional, que busca un impacto positivo tanto para los jubilados como para la sociedad en general.

Reiteramos que la implementación de esta política también promueve que los jubilados puedan elegir una entidad bancaria en función de su conveniencia, considerando no sólo la proximidad sino también posibles beneficios adicionales, lo que mejora significativamente su experiencia de cobro. Esta elección es especialmente relevante en áreas donde ciertos servicios resultan más accesibles, o donde los beneficiarios prefieren una atención más personalizada. Es cierto que esta flexibilización podría requerir ajustes en los convenios existentes y en la distribución de servicios, en particular en zonas con infraestructura bancaria limitada, pero esas adaptaciones buscan asegurar un sistema más eficiente y adecuado a las necesidades de los usuarios, en especial la garantía de acceso al cobro por parte de los jubilados.

Por otra parte, y para mitigar las dificultades asociadas a estos cambios, ANSES ha implementado un sistema de ayuda que incluye la asistencia presencial en sus oficinas, donde los jubilados que no están familiarizados con las plataformas digitales puedan recibir soporte directo.

Asimismo, se ha habilitado la línea telefónica N° 130, lo que implica un recurso fundamental para aquellos que prefieren información vía remota o no pueden trasladarse a una oficina, servicio por el cual se ofrece una orientación general y las opciones de cobro disponibles. También las campañas de difusión han sido clave para mantener informados a los beneficiarios, explicando los pasos necesarios y resaltando los beneficios específicos que ofrecen las distintas entidades. Además, se ha integrado en la plataforma Mi ANSeS un sistema de mapeo de puntos de pago, facilitando la identificación de ubicaciones cercanas y convenientes para los jubilados. Estas iniciativas garantizan que los adultos mayores puedan acceder a sus haberes de manera eficiente y sin complicaciones.

Por los motivos expuestos, observamos la expresión de preocupación y el requerimiento formulado al Poder Ejecutivo que se han dictaminado en el Orden del Día N° 554/2024.

Gabriel Bornoroni.